



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 348.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES A FAVOR DEL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DON RICARDO SCAVONE YEGROS.

Asunción, **11** de abril de 2017

VISTO: La Visita Oficial que realizará el Presidente de la República de Colombia Don Juan Manuel Santos, a la República del Paraguay, el 25 de abril del año en curso.

Que el Embajador de la República del Paraguay en la República de Colombia, don Ricardo Scavone Yegros, deberá trasladarse a la ciudad de Asunción, del 20 al 26 de abril del año en curso, con el fin de mantener reuniones de trabajo en la Cancillería Nacional y acompañar a las autoridades nacionales durante dicha Visita Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, es necesaria la provisión de los pasajes a favor del Embajador Ricardo Scavone Yegros, en concordancia con el Objeto del Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

No _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para el tramo Bogotá - Asunción - Bogotá, a favor del Embajador de la República del Paraguay en la República de Colombia, don **Ricardo Scavone Yegros**, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 20 al 26 de abril del año en curso, con el fin de mantener reuniones de trabajo en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y acompañar a las autoridades nacionales durante la Visita Oficial del Presidente de la República de Colombia.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes e imputar en el rubro 231.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro